



# Excmo. Ayuntamiento de Catral

## ANUNCIO

### **“OFERTA DE FORMACIÓN CON PRACTICA PROFESIONAL PARA 10 ALUMNOS/AS ESCUELA DE OCUPACION ET FORMEN”.**

Que tras solicitud del Ayuntamiento y la publicación en LABORA del listado de valoración provisional del expediente para la “Escuela de Ocupación Et Formen 2019: CONSTRUYENDO MUNICIPIO” en la especialidad “OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS” código EOCB0208, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2018 publicada en el DOCV núm. 8465 de 16 de enero de 2019 en aplicación de la Orden14/2017, de 17 de julio publicada en el DOCV núm. 8087 de 19 de julio de 2017, se abre un plazo para que todos los interesados/as que quieran participar en dicho programa lo soliciten.

#### **Requisitos:**

Estar en condición de desempleado/a e inscrito/a en la Oficina de Empleo de Crevillente.

Los establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de seis meses para la formación y el aprendizaje.

Mayores de 18 años y estar en edad de trabajar como mínimo hasta la finalización del proyecto.

#### **Destinatarios:**

- Personas en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o privación material severa.
- Mujeres, en especial las víctimas de violencia de género.
- Personas que encabezan familias monoparentales.
- Personas con diversidad funcional.
- Personas que sufren discriminación en el acceso al empleo por alguna situación personal
- Personas mayores de 45 años con baja cualificación.
- Personas en paro de larga duración.

A los efectos de determinar los colectivos destinatarios, los Servicios Sociales certificarán a través de un listado ordenado de, mayor a menor puntuación, los resultados obtenidos, otorgando un punto por cada uno de los 7 colectivos en los que se pueda encuadrar a una misma persona.

#### **Información y plazo presentación de solicitudes:**

Los candidatos deberán solicitar su participación mediante Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Catral **hasta** el próximo **día 23 de abril**

**de 2019 inclusive.** Más información en la AEDL del Ayuntamiento de Catral en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**Condiciones particulares del proceso de selección y baremación:**

Se realizará por la entidad beneficiaria. La documentación que debe presentar, para su baremación, es la siguiente:

- Fotocopia del DNI/NIF.
- Tarjeta de Desempleo (Darde) actualizada.
- Volante de convivencia.
- Renta 2017 de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de ser o no beneficiario de ayudas.
- Título de familia monoparental (en su caso).
- Certificado de discapacidad del solicitante o de algún miembro de la unidad de convivencia.
- Certificado últimos estudios realizados.
- Cualquier otra documentación que se pueda requerir desde Servicios Sociales para poder realizar la correcta baremación.

Lo que se hace público para general conocimiento, hasta el 23 de abril de 2019.

*En Catral, El Alcalde-Presidente  
Pedro ZAPLANA GARCÍA*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**